



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca
Secretaría Judicial*

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE
SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que en las diligencias disciplinarias adelantadas frente al(a) doctor(a) **IVAN Saldarriaga Mendoza** en su condición FISCAL DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD PUBLICA Y VARIOS DE CUCUTA, radicadas bajo el No. 540011102-000-2019-00080-00, se profirió proveído de fecha **veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019)**, dispuso la apertura de **INDAGACION PRELIMINAR** frente al(a)s citado(a) empleado y ordenó practica de pruebas.

Para notificar la anterior providencia este edicto se fija de conformidad con lo establecido por el Artículo 107 del CDU, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página web de la Rama Judicial – Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 10 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy doce (12) de noviembre de 2020, a las cinco (5:00) de la tarde.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca
Secretaría Judicial*

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE
SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que en las diligencias disciplinarias adelantadas frente al(a) doctor(a) **JAIRO ENRIQUE YARURO** en su condición AUXILIAR DE LA JUSTICIA - SECUESTRE, radicadas bajo el No. 540011102-000-**2018-00505-00**, se profirió proveído de fecha **veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018)**, dispuso la apertura de **INDAGACION PRELIMINAR** frente al(a)s citado(a) empleado y ordenó practica de pruebas.

Para notificar la anterior providencia este edicto se fija de conformidad con lo establecido por el Artículo 107 del CDU, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página web de la Rama Judicial – Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 10 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy doce (12) de noviembre de 2020, a las cinco (5:00) de la tarde.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria